Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:4556659

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20184975603 - JOSE EDELMIRO GUERIN

Tribunal: JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONT. ADM. DE POSADAS - SECRETARIA EJECUCION FISCAL Y PREVISIONAL

Expediente: FPO 2613/2021-21-1-21_PJ2 - AFIP c/ COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000009493 - DNRPA - POSADAS Nº 5

Motivo: OFICIO

POSADAS, 22 DE DICIEMBRE DE 2021.-

SEÑOR/A DIRECTOR/A ENCARGADO/A

REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

POSADAS Nº 5 - REG. SEC. Nº 14015 – MISIONES –

S……/…….D.

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: "EXPTE. Nº 2613/2021 – FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA S/EJECUCION FISCAL", que tramitan por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de Posadas, a cargo del Dr. JOSE LUIS CASALS, Secretaría de Ejecución Fiscal y Previsional, a mi cargo, sito en Avda. Mitre Nº 2358 5º Piso.- El objeto del presente es solicitarle el LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO sobre el Automotor determinado como: DOMINIO ORC-144, perteneciente a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA, CUIT Nº 30-71218607-7, con domicilio en AYACUCHO Nº 1355 de POSADAS, MISIONES.- El auto que dispone el presente en sus partes pertinentes dice: "Posadas, 08 de Noviembre del 2021 … Queda autorizado el agente fiscal a proceder, en caso de que correspondiere, a realizar el levantamiento del embargo dispuesto en el párrafo anterior por la misma vía.- OFICIESE … Fdo. Dr. JOSÉ LUIS CASALS.- JUEZ FEDERAL".- En este acto, tome conocimiento el receptor de la diligencia, que podrá efectuar las consultas que resulten pertinentes por mail y comunicar el resultado de la diligencia a la dirección electrónica, jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar.- Se hace constar que el Dr. JOSE EDELMIRO GUERIN, D.N.I. Nº 18.497.560, es

representante de la (AFIP-DGI) con facultades para diligenciar el presente oficio y/o CARINA MABEL RONISKI, D.N.I. Nº 29.441.923 y/o MARIA MARCIANA CECILIA DELGADO, D.N.I. Nº 21.300.381 y/o persona que éste designe con facultades de sustituir, quien toma a su cargo la comunicación en el expediente judicial.-Saludo a Ud. Muy atentamente.- B.D. Nº 5323/02/2021.-

FECHA ENVIO:22/12/2021 15:02:31

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

SECRETARÍA FISCAL Y PREVISIONAL FEDERAL
FOLIO

Expte.: 2613/2021

Posadas, 08 de noviembre del 2021.-

Atento el estado de autos y siendo procedente lo requerido, **TRÁBESE EMBARGO** sobre el automotor **Dominio ORC-144,** hasta cubrir las sumas de P**ESOS DOSCIENTOS ONCE MIL SESENTA CON CINCUENTA Y DOS CTVS. ($211.060,52.-)** reclamadas en concepto de capital, con más el 15% presupuestado para intereses y costas. En consecuencia **líbrese oficio** al Registro Nacional de la Propiedad Automotor- Seccional Nro. 5 de la ciudad de Posadas para que, previo informe de dominio y de pertenecer el rodado al demandado, tome razón de la medida dispuesta. Todo bajo exclusiva responsabilidad del *Organismo Actor*.-

En virtud de encontrarse exceptuados los trámites requeridos por la actora ante el Registro de la Propiedad Automotor (inc. c del Art. 4 del Decreto 335/1988), **líbrese DEOX** a fines de la toma de razón de la medida.-

Queda autorizado el agente fiscal a proceder, en caso de que correspondiere, a realizar el levantamiento del embargo dispuesto en el párrafo anterior por la misma vía.-

OFICIESE. NOTIFIQUESE.-

CL.-

USO OFICIAL

Se libró DEOX al Registro de la Propiedad Automotor, Seccional Nro. 5 de la ciudad de Posadas, como fuera ordenado por SSa., ut-supra. Conste.-

Signature Not Verified
Digitally signed by GUERIN JOSE EDELMIRO
Date: 2021.12.22 15:02:32 ART

#35635213#308073294#20211104102930729